

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SANTANDER

CVE-2016-1859 *Notificación de sentencia 56/2016 en procedimiento ordinario 106/2015.*

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Número 1 de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de procedimiento ordinario, con el número 0000106/2015 a instancia de La Fundación Laboral de la Construcción frente a Proyectos y Construcciones Ocariz, S. L., en los que se ha dictado resolución de fecha 22/02/2016 del tenor literal siguiente:

FALLO

Se estima la demanda formulada por la Fundación Laboral de la Construcción contra la empresa Proyectos y Construcciones Ocariz, S. L., a la que se condena a abonar a la actora la cantidad de 1.364,32 euros.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoseles saber, que frente la misma es firme y no cabe recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

DILIGENCIA DE PUBLICACIÓN.- La extiendo yo, la letrada de la Administración de Justicia, doña María del Carmen Martínez Sanjurjo para hacer constar que en el día de hoy, la ilustrísima magistrada jueza señora María Ángeles Hormaechea Sánchez, hace entrega de esta sentencia debidamente firmada. La declaro pública en este momento. Libro testimonio de la misma que quedará unido a los autos, llevándose el original al libro de sentencia. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a Proyectos y Construcciones Ocariz, S. L., en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 25 de febrero de 2016.
La letrada de la Administración de Justicia,
María del Carmen Martínez Sanjurjo.

2016/1859